



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0362
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: MD DISTRIBUIDORA E INSUMOS SAS DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: AURELIO L. GALLARDO num 661 Int z 8 ladrón de guevara GUADALAJARA

Fecha de entrega: 11/08/2023

44600

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. MDI -230109-JH0 No. Proveedor: 00156292

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES  
 Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000054350002	PACLITAXEL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML. CON EQUIPO PARA VENOCULISIS LIBRE DE POLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO1 CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 MICRAS.	17	ENV	1,200.00	20,400.00

Marca: ACOEXCEL  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: JGO  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 20,400.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 20,400.00

( veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)



LIC. MARIA DEL CARMEN COPLES RAMIREZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGACIONAL DE COMISIÓN, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 0139001700100/2023/072, SORTEANDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DELEGACIONAL DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A TRAVÉS DE LOS ARTICULOS 139 Y 144, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Jefa Contratante LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA	Jefa Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs. Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**  
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0362
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

**Proveedor:** MD DISTRIBUIDORA E INSUMOS SAS DE CV

**Dirección:** AURELIO L. GALLARDO num 661 int z 8 ladrón de guevara GUADALAJARA 44600

**R.F.C.:** MDI-230109-JH0 **No. Proveedor:** 00156292

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES **Circ.:** 01 **Loc.:** 80 **Im.:** 01 **T.S.:** 15 **E.:** 0 **U.:** 90 **P.:** 0

**Lugar de entrega:** CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, **Clasificación presupuestal:**

**Fecha de entrega:** 11/08/2023 **Partida presupuestal:** 0320 **21053001**

1.- DEL PEDIDO: 1.1 Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes, de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO" de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de "EL INSTITUTO" con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".

1.2 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arroja posterior a una orden de reposición de datos asignadas en eventos licitatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.

1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de EL PROVEEDOR, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de EL INSTITUTO.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de EL INSTITUTO, por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue EL PROVEEDOR, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (novecientos) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante EL INSTITUTO, sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA, vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, según su calificación o carta de crédito irrevocable.

1.9 EL INSTITUTO dará a EL PROVEEDOR la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contratados en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, EL PROVEEDOR cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, EL PROVEEDOR cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACDO.SA.1.HCI.101214281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los Efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, EL PROVEEDOR declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del pedido contra los adeudados que, en su caso, hubiera a favor de EL INSTITUTO.

1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 0000213869-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.

1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido corresponderá de la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme al plazo señalado en el presente pedido.

1.14 El Proveedor podrá entregar bienes con marca distinta a la establecida en el presente pedido, previa solicitud por escrito en el cual señale las causas de la solicitud, anexando Registro Sanitario Vigente y siempre y cuando cumpla con las condiciones de origen de los bienes del procedimiento de contratación.

2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o cumplir con las especificaciones, mismas consignadas en este pedido.

2.2 EL INSTITUTO efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice EL INSTITUTO, EL PROVEEDOR deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 CANJE EL INSTITUTO podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a EL PROVEEDOR por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaran registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, EL PROVEEDOR contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, para

LC. MARIA DEL CARMEN COMPUIS MANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISIONADO ENCARGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N.º 01/8001700109/2023/SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS, A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDAMENTA LA FACULTAD DELEGATORIA DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A

**Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.**

**Jefa Contratante**  
 LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

**Administrador del Pedido**  
 C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

**Jefa Requiriente**  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

**Autorización (N1)**  
 ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO  
 TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

**Representante Legal**  
 DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ  
 TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**  
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-69-2023
Número de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-50-GYR-050GYR032-T-69-
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023	No. de Pedido: D3P0362
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/08/2023 Impr: sion 01/08/2023

**Proveedor: MD DISTRIBUIDORA E INSUMOS SAS DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: AURELIO L. GALLARDO num 661 int z 8 ladrón de guevara GUADALAJARA**

**Fecha de entrega: 11/08/2023**

**44600**

**Partida presupuestal: 0320**

**21053001**

**R.F.C. MID-230109-JH0**

**No. Proveedor: 00156292**

**Clasificación presupuestal:**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES**  
**Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,**

**Circ. 01**

**Loc. 80**

**Imn. 01**

**T.S. 15**

**E. 0**

**U. 90**

**P. 0**

realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

2.5 PENALIZACIÓN: EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes aduñidos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.

2.6 DEDUCTIVAS: Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción, 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:

3.1 EL PROVEEDOR, previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.

3.2 EL PROVEEDOR registrará en la "Remisión del Pedido", anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.

3.3 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos: Carolina Villanueva de García No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aqs. de 09:00 a 14:00 Hrs.

4.- DE LA FACTURACION:

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de vencimiento de los mismos.

LIC. MARIA DEL CARMEN CORPUS BANGEL, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGACIONAL DE COMISIÓN, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N° 019001700100/2023/078, SINTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DELEGACIONAL DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A TRAVÉS DE LOS ARTICULOS 139 Y 144, FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**Area Contratante**  
**LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA**

**JEFA DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.**

**Administrador del Pedido**  
**C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA**  
**COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO**

**Area Requiriente**  
**DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ**  
**TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS**

**Autorización (N4)**  
**ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO**  
**TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS**

**Representante Legal**  
**DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ**  
**TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 11/08/2023  
Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-T-69-2023  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Compras AA-50-GYR-050GYR032-T-69-  
No. de Pedido: D3P0362  
Elaboración: 01/08/2023 Impresión 01/08/2023

Proveedor: MD DISTRIBUIDORA E INSUMOS SAS DE CV

No Requisición: PAC

Dirección AURELIO L. GALLARDO num 661 int z 8 lajeon de guevara GUADALAJARA

Fecha de entrega: 11/08/2023

44600

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. MDI -230109-JH0 No. Proveedor: 00156292

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARLOS OSVALDO MUÑOZ GONZALEZ

CARGO

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) 33 1013 6826

FECHA	DIA	MES	AÑO
	11	08	23

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

COPIA DE INE, ACTA CONSTITUTIVA CON NUMERO: SAS2023562481 Y PROTOCOLIZACION CON NUMERO: 6,522.

LIC. MARIANA GARCIA GONZALEZ, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN ACUERDO DELEGATORIO DE COMISIÓN, OTORGADO POR EL C. TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023, MEDIANTE OFICIO N.º 0190120206/027072, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2023, ACUERDO QUE FUNDÓ LA FACULTAD DE REPRESENTAR DEL TITULAR DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN FAVOR DE LA SUSCRITA A FAVOR DE LOS ARTICULOS 139 Y 144, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SEERSS

Administrador del Pedido  
C.P. CESAR AGUSTIN PEREGRINA  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Area Requiriente  
DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1)  
ING. JOSE PEDRO ARREDONDO  
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal  
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ  
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Oficina de Contratos

Of N° 018001150100/OC1859/2023

Aguascalientes, Ags., a 23 de Agosto de 2023.

**MD DISTRIBUIDORA E INSUMOS, S.A.S. DE C.V.**

Por medio del presente envío informe de la sanción originada por el incumplimiento en la entrega de la clave que en la tabla se describe.

Pedido	Alta	Partida	Fecha de entrega	Fecha de Recepción	Clave	Piezas Inc	Precio Unitario	Días	Importe Incumplido	% sanc/día	Importe Sancionar	Nota de Crédito
D3P0362	N/A	1	11/08/2023	INCUMPLIÓ	5435	17	\$ 1,200.00	4	\$ 20,400.00	2.5%	\$ 2,040.00	A3PE0362

Lo anterior con fundamento en las cláusulas 2.5 y 2.6 del pedido **D3P0362**, artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento, artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Por lo cual, le solicito nos informe y en su caso demuestre si a su consideración, la sanción NO es procedente; de no ser así, a fin de aplicar la pena convencional, le pido que de manera URGENTE envíe NOTA DE CRÉDITO a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para realizar el descuento respectivo. Cualquier documento o respuesta favor de dirigirla a la COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ubicada en AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA No.314, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290.

Para cualquier aclaración favor de dirigirse con la Lic. Mónica Jaqueline López Campos al Tel. 449 971-07-96 Ext. 120 ó 121 en horario de 8:00 a 16:00 o a los correos electrónicos [monica.lopezc@imss.gob.mx](mailto:monica.lopezc@imss.gob.mx) y/o [jose.lopezsil@imss.gob.mx](mailto:jose.lopezsil@imss.gob.mx).

Resulta relevante enterarle que de no recibir respuesta dentro de las 48 horas siguientes a partir de la recepción del presente, la sanción se considerará procedente y será reportada en el sistema PREI (Programa de Recursos Institucionales) para su descuento automático en cualquier sede Delegacional del IMSS, en apego al Artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular y al pendiente de cualquier comentario, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

**C.P. CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA**  
**COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

*[Handwritten signature]*  
/JL/S/ MJLC

*[Handwritten signature]* 24/08/23

Unidad Negocio:	00001	ID Nota de Crédito:	A3PE0362	F Introducción:	26/09/2023
-----------------	-------	---------------------	----------	-----------------	------------

Información Nota de Crédito

ID Set: IMSS1  
ID Proveedor: 0000156292 MD DISTRIBUIDORA E INSUMOS SAS DE CV  
Origen: 001  
Motivo: Penalización Fech Doc: 26/09/2023  
ID Contrato:  
Número Pedido: D3P0362  
Estado: VALIDA Importe: 2.040,00

[Abrir](#) [Cancelar](#)

Secuencias Nota de Crédito

[Guardar](#) [Volver a Buscar](#) [Notificar](#)